

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2024-3548



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 30-10-2024

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 28-11-2024

Folio: 2024-3548

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANA MARIA GARCIA MAYAGOITIA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto:

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-252-082-00018-00-0000

Propietario: ANA MARIA GARCIA MAYAGOITIA

Domicilio: CALL HACIENDA DE LOS MORALES M8 L18 COLONIA PEDREGAL DE SAN ANGEL -FRAC-

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

16 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	115.68	81.52	24.02		16,812.50
1990340	REVISION DE PLANOS	1	115.68	81.52	24.02		480.36
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	115.68	81.52	24.02		1,681.25
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	115.68	81.52	24.02		480.36
			TOTALES	347.04	244.56	72.06	\$ 19,454.47

ESTE MONTO

INGRESOS VIGENTE.

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

1605 CARLOS ESTEBAN VILLALOBOS GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-11-2024 11:28:21

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c021411249b71352420e39ab16b38ba477815de7ae88002145cb0ac0aecb234b39b02d4492d0e47ea0985e1ce